



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Institución Educativa Distrital Técnica Nacional de Comercio



Código DANE: 108001001961
Reconocimiento de Carácter Oficial No. 00559 del 6 de Febrero de 2025,
expedida por la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla
NIT: 890.103.091-2

ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	
	Consecutivo	028-2025
Tipo de Presupuesto Asignado	MANTENIMIENTO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PREVENTIVO- CORRECTIVO PARA 8 AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE BARLOVENTO. INSTALACIÓN DE 4 AIRES NUEVOS EN LA SEDE1, (UN AIRE PISO TECHO EN BIBLIOTECA Sede 1, MATERIALES DE INSTALACIÓN Y GAS REFRIGERANTE). DESINSTALACION DEL AIRE DE 11 D E INSTALACIÓN EN EL SALÓN DE 11 C PARA REFUERZO DEL QUE EXISTE. REVISION DE AIRES EN GENERAL	
Código BPIN No.		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (aaaa/mm/dd)	20 de NOVIEMBRE de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :		
Dependencia solicitante:	Sede 1	
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Desde el punto de vista legal, la convivencia en un ambiente sano y en pleno bienestar está fundamentada en la Constitución Política de Colombia. Concretamente, el Artículo 44 reza así: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión". Como autoridad educativa, pretendo que los gestores comunitarios, los investigadores y las personas que desean convivir en un ambiente sano se preocupen por optimizar las características ecológicas del aula, de tal manera que todos disfruten de una atmósfera cotidiana favorable a los procesos formativos en un clima de interacción, respeto, solidaridad, confianza, autoestima, comunicación efectiva y prevención de riesgos. En atención a las políticas educativas se procura que los planes de acción y las estrategias no generen daño alguno a la naturaleza ni a la salud. Los diseños curriculares involucran contenidos temáticos y actividades para que los escolares reconozcan creativamente su propia cultura e identifiquen

Sede Principal: Cra 62 N° 52-85 Tel: 6052028076,
Sede N° 2: Cra 62 N° 52-09, Sede N° 3: Cra 50 N° 9A-36
instenalcoinscribe@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

Institución Educativa Distrital Técnica Nacional de Comercio

Código DANE: 108001001961
Reconocimiento de Carácter Oficial No. 00559 del 6 de Febrero de 2025,
expedida por la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla
NIT: 890.103.091-2



3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PREVENTIVO- CORRECTIVO PARA 8 AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE BARLOVENTO. INSTALACIÓN DE 4 AIRES NUEVOS EN LA SEDE1, (UN AIRE PISO TECHO EN BIBLIOTECA Sede 1, MATERIALES DE INSTALACIÓN Y GAS REFRIGERANTE). DESINSTALACION DEL AIRE DE 11 D E INSTALACIÓN EN EL SALÓN DE 11 C PARA REFUERZO DEL QUE EXISTE. REVISION DE AIRES EN GENERAL
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 3.3.1 Obligaciones del Contratista:	El futuro Contratista tendrá las siguientes obligaciones: Obligaciones Generales: ➤ Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. ➤ Cumplir de buena fe el objeto contratado. ➤ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. ➤ Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. ➤ Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y de lo contenido en el presente estudio en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto a contratar. ➤ Presentar informe mensual dirigido al supervisor del contrato, en donde se consigne las diferentes acciones realizadas en la ejecución del objeto contractual. ➤ Cancelar los valores que por causa impositiva generen la suscripción del contrato. Obligaciones Específicas: Las descritas en el numeral 3.2.3.

Sede Principal: Cra 62 N° 52-85 Tel: 6052028076,
Sede N° 2: Cra 62 N° 52-09, Sede N° 3: Cra 50 N° 9A-36
instenalcoinscribe@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

Institución Educativa Distrital Técnica Nacional de Comercio

Código DANE: 108001001961

Reconocimiento de Carácter Oficial No. 00559 del 6 de Febrero de 2025,
expedida por la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla

NIT: 890.103.091-2



problemas, riesgos y soluciones. En aras de mantener estos ambientes propicios y cumplir con los fines del Estado establecidos en el Art 209 C.P. y mantener en buenas condiciones de adaptación se hace necesario contratar el servicio de MANTENIMIENTO A TODO COSTO PREVENTIVO- CORRECTIVO PARA 8 AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE BARLOVENTO. INSTALACIÓN DE 4 AIRES NUEVOS EN LA SEDE1, (UN AIRE PISO TECHO EN BIBLIOTECA Sede 1, MATERIALES DE INSTALACIÓN Y GAS REFRIGERANTE). DESISTALACION DEL AIRE DE 11 D E INSTALACIÓN EN EL SALÓN DE 11 C PARA REFUERZO DEL QUE EXISTE. REVISION DE AIRES EN GENERAL Es necesario adelantar por parte de I.E.D Técnica Nacional de Comercio, un proceso de contratación en condiciones de igualdad, transparencia y objetividad, de conformidad con los principios de la contratación Estatal. Y la normatividad vigente. De conformidad con lo anteriormente expuesto, se evidencia mediante el certificado expedido por la Rectoría, que no se cuenta dentro de la planta de personal de la I.E.D Técnica Nacional de Comercio, con la persona para cumplir con este servicio. es necesario y oportuno contratar a una persona natural o jurídica que realice este servicio.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

MANTENIMIENTO A TODO COSTO PREVENTIVO- CORRECTIVO PARA 8 AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE BARLOVENTO. INSTALACIÓN DE 4 AIRES NUEVOS EN LA SEDE1, (UN AIRE PISO TECHO EN BIBLIOTECA Sede 1, MATERIALES DE INSTALACIÓN Y GAS REFRIGERANTE). DESISTALACION DEL AIRE DE 11 D E INSTALACIÓN EN EL SALÓN DE 11 C PARA REFUERZO DEL QUE EXISTE. REVISION DE AIRES EN GENERAL

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto

Sede Principal: Cra 62 N° 52-85 Tel: 6052028076,
Sede N° 2: Cra 62 N° 52-09, Sede N° 3: Cra 50 N° 9A-36
instenalcoinscribe@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

Institución Educativa Distrital Técnica Nacional de Comercio

Código DANE: 108001001961

Reconocimiento de Carácter Oficial No. 00559 del 6 de Febrero de 2025,
expedida por la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla

NIT: 890.103.091-2



3.3.2. Obligaciones del Instituto nacional de comercio	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. Apoyar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 5. Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato.												
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos	Según el Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008. Compilado en el Decreto 1075 de 2015. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. En este caso el valor no supera los 20 SMLMV, por lo tanto, se escogerá al contratista según el artículo-16.11.2. procedimiento para contratación de 8 a 20. Smlmv. Aprobado por Consejo Directivo para vigencia 2025.												
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor del presente contrato es de , 0 incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ IntArtículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td></td><td>MANTENIMIENTO A TODO COSTO PREVENTIVO-CORRECTIVO PARA 8 AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE BARLOVENTO. INSTALACIÓN DE 4 AIRES NUEVOS EN LA SEDE1, (UN AIRE PISO TECHO EN BIBLIOTECA Sede 1, MATERIALES DE INSTALACIÓN Y GAS REFRIGERANTE). DESISTALACION DEL AIRE DE 11 D E INSTALACIÓN EN EL SALÓN DE 11 C</td><td></td><td></td><td>4.023.650.08</td></tr></table>	Ítem	Capítulo/ IntArtículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1		MANTENIMIENTO A TODO COSTO PREVENTIVO-CORRECTIVO PARA 8 AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE BARLOVENTO. INSTALACIÓN DE 4 AIRES NUEVOS EN LA SEDE1, (UN AIRE PISO TECHO EN BIBLIOTECA Sede 1, MATERIALES DE INSTALACIÓN Y GAS REFRIGERANTE). DESISTALACION DEL AIRE DE 11 D E INSTALACIÓN EN EL SALÓN DE 11 C			4.023.650.08
Ítem	Capítulo/ IntArtículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor								
1		MANTENIMIENTO A TODO COSTO PREVENTIVO-CORRECTIVO PARA 8 AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE BARLOVENTO. INSTALACIÓN DE 4 AIRES NUEVOS EN LA SEDE1, (UN AIRE PISO TECHO EN BIBLIOTECA Sede 1, MATERIALES DE INSTALACIÓN Y GAS REFRIGERANTE). DESISTALACION DEL AIRE DE 11 D E INSTALACIÓN EN EL SALÓN DE 11 C			4.023.650.08								

Sede Principal: Cra 62 N° 52-85 Tel: 6052028076,
Sede N° 2: Cra 62 N° 52-09, Sede N° 3: Cra 50 N° 9A-36
instenalcoinscribe@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

Institución Educativa Distrital Técnica Nacional de Comercio

Código DANE: 108001001961

Reconocimiento de Carácter Oficial No. 00559 del 6 de Febrero de 2025,
expedida por la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla

NIT: 890.103.091-2



	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td>PARA REFUERZO DEL QUE EXISTE. REVISION DE AIRES EN GENERAL</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="5"></td><td>TOTAL 4.023.650.08</td></tr></table>			PARA REFUERZO DEL QUE EXISTE. REVISION DE AIRES EN GENERAL															TOTAL 4.023.650.08
		PARA REFUERZO DEL QUE EXISTE. REVISION DE AIRES EN GENERAL																	
					TOTAL 4.023.650.08														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1"><tr><td>Número:</td><td>31</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>4.023.650.08</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>CLARA MADERA B.</td></tr></table>	Número:	31	Valor:	4.023.650.08	Autorizados por	CLARA MADERA B.												
Número:	31																		
Valor:	4.023.650.08																		
Autorizados por	CLARA MADERA B.																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las contempladas en el Análisis del Sector proyectado para el presente proceso contractual.																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El presente contrato es de , 0, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato una vez se haya recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y firmado las respectivas actas de satisfacción.																		
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			
3.6.1 Requisitos Habilitantes.																			
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																			
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Presentación de la propuesta. 2. Cédula de Ciudadanía. 3. Afiliación a los sistemas generales de seguridad social integral. 4. Formato Unico de Hoja de Vida debidamente diligenciado emitido por el SIGEP. 5. Certificados de experiencia laboral. 6. Registro único tributario de la Dian (RUT) de la Entidad. 7. Certificado de antecedentes judiciales. 8. Certificado de antecedentes fiscales. 9. Certificado de antecedentes disciplinarios. 10. Certificación bancaria.																		
3.6.1.2 Experiencia	Ser una persona natural o jurídica, con mínimo un año de experiencia en actividades desarrolladas en Instituciones Educativas Distritales.																		
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No aplica																		
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica																		

Sede Principal: Cra 62 N° 52-85 Tel: 6052028076,
Sede N° 2: Cra 62 N° 52-09, Sede N° 3: Cra 50 N° 9A-36
instenalcoinscribe@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

Institución Educativa Distrital Técnica Nacional de Comercio

Código DANE: 108001001961
Reconocimiento de Carácter Oficial No. 00559 del 6 de Febrero de 2025,
expedida por la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla
NIT: 890.103.091-2



3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La I.E.D. TECNICA NACIONAL DE COMERCIO, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 ¹ y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.	
3.8 Garantías:	De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, las garantías no le son aplicables a procesos de contratación que no superen la mínima cuantía.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Clara Madera Barranco
	Identificación del funcionario:	32.661.102
	Cargo:	Rectora
	Dependencia:	Rectoría
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Un día a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	De acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del Decreto 019 de 10 de enero de 2012. El contrato a celebrar no será objeto de liquidación.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	Clara Madera Barranco	

¹Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.